

Debe decir:

«..., estableciéndose un periodo inicial de prueba de 15 días...»

b) En el párrafo segundo, donde dice:

«La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, fijando como día de descanso el domingo...»

Debe decir:

«La jornada de trabajo será de 35 horas semanales, de lunes a viernes...»

2.º Publicar estas modificaciones en el BOP y en el BOJA.

Lanjarón, 9 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Mariano Ruiz Rodríguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-123.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Juan Luján Ortiz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Luján Ortiz, DAD-SE-2009-123, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7117, finca SC_000019, sita en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y dictado pliego de cargos de 1.12.2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7117.
Finca: SC_000019.

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Dirección vivienda: C/ Tonelero, 2, 1.º J.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Luján Ortiz, Juan.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara la caducidad de expediente de desahucio DAD-SE-2008-0270.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución de caducidad a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Javier Labandón Pérez, DAD-SE-2008-0270 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085 finca SC_000500, sita en calle Dra. Vieira Fuentes, núm. 4, 3.º G, en Sevilla, transcurrido un año desde el inicio del expediente administrativo sin que se haya podido notificar la resolución del mismo, se ha dictado resolución de caducidad de 20.1.2010 del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideras las causas de desahucio imputadas, apartados a y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente» y «La falta de pago de las rentas», se acuerda la caducidad y en consecuencia el archivo del expediente

La resolución de caducidad se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Sdad. Coop. And. Poeta Paco Aquino, de liquidación. (PP. 435/2010).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Poeta Paco Aquino, S.C.A. en liquidación acordó en Asamblea General Extraordinaria celebrada en el domicilio social de la empresa el 15 de mayo de 2007, asamblea publicada en fecha de 29 de marzo de 2007 en BOJA y el diario El Mundo de 6 de marzo de 2007, por acuerdo unánime de todos los socios, la aprobación del balance y proyecto de liquidación presentado por el interventor de la cooperativa don Antonio Mora Cabrera.

Almería, 15 de febrero de 2010.- El Liquidador, Antonio Mora Cabrera.